

DECLARACIÓN AMBIENTAL

**(PERIODO DE LA DECLARACIÓN OCTUBRE-2020
SEPTIEMBRE-2021)**

Fecha: 07/02/22

Página 1 de 52

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

INDICE

1.	Introducción.....	3-4
2.	Descripción del SGA	5-13
2.1	Descripción de la Empresa y sus instalaciones.....	5-7
2.2	Descripción de las actividades	8
2.3	Maquinaria	8-9
2.4	Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.....	10-12
3.	Política de Gestión Integrada.....	13
4.	Bases para implantar la Política de Gestión Integrada.....	14
4.1	Prevención.....	14
4.2	Conformidad reglamentaria:	14
4.3	Mejora continua	14
5.	Comunicación y revisión de la Política de Gestión Integrada	15
6.	Organización para el medio ambiente	15-18
7.	Aspectos e impactos Ambientales	19-25
7.1	Criterios de valoración de Aspectos Ambientales Directos.....	19-20
7.2	Aspectos Ambientales significativos	20-23
7.3	Aspectos Ambientales indirectos	23-24
7.4	Aspectos Potenciales o de emergencia	24-25
8.	Objetivos y metas Ambientales del periodo oct.20 a sep.21.....	26-28
9.	Objetivos y metas Ambientales del periodo oct.21 a sep.22.....	29-31
10.	Resumen de los datos cuantitativos y analíticas de los aspectos Ambientales	32-38
10.1	Cantidad de residuos peligrosos.....	32
10.2	Cantidad de residuos no peligrosos.....	32
10.3	Consumos.....	32-33
10.4	Eficiencia Energética	33
10.5	Biodiversidad	34
10.6	Analítica y medición de ruidos	34-35
10.7	Analítica de emisiones atmosféricas	36-38
11.	Evolución del comportamiento ambiental	38-48
11.1	Cantidad de residuos producidos	38-39
11.2	Consumos.....	40
11.3	Eficiencia Energética	40-41
11.4	Biodiversidad	41
11.5	Focos de combustión de gasoil del vehículo.....	41-42
11.6	Histórico del comportamiento ambiental.....	42-49
12.	Aspectos legales	50-51
13.	Comunicación de la Declaración Ambiental	52
14.	Acreditación del sistema y siguiente verificación.....	52

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

1. INTRODUCCIÓN:

LOC España, certificada en el Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE - EN - ISO 14001:1996 en diciembre de 2003 y se adaptó a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 en diciembre de 2005, de manera voluntaria se decidió adherir al sistema de gestión y auditoría Ambiental, más conocido como EMAS (Environmental Management Audit Scheme) aprobado por la Comisión Europea a través del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría Ambientales (EMAS) (DOCE L núm. 114, de 24 de abril de 2001) y su posterior modificación Reglamento 196/2006 de la Comisión del 3 de febrero del 2006, por la que se modifica el Anexo I del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004 y se deroga la Decisión 97/265/CE, habiéndose inscrito con el nº ES-MD-000101 en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a fecha 24 de abril de 2006, y consiguiendo la renovación con fecha 04/08/10. Con posterioridad se ha adaptado dicho Sistema de Gestión Ambiental al Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Con fecha 29/09/11 se recibió una carta en la que nos comunicaban la Resolución de la cancelación de la inscripción en el Registro EMAS de la Comunidad de Madrid, por no haber presentado la Declaración Ambiental validada correspondiente al periodo octubre-09 a septiembre-10, al habérnosla solicitado previamente, pero dicha solicitud no llegó por lo menos a las personas responsables. Nos ponemos en contacto con la Consejería y nos informa que si presentamos dicha Declaración y hacemos una nueva solicitud de inscripción en el Registro EMAS nos lo volverán a conceder. A fecha 01/12/11 se presenta la citada Declaración y una nueva solicitud en el Registro EMAS y a fecha 28/03/12 se recibe de la Consejería de Medio Ambiente la nueva Resolución del 14/02/12 de la Inscripción en el registro EMAS con el número ES-MD-000295.

En enero 2018 se adaptó al nuevo Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009, a este respecto se actualizó el certificado de registro EMAS a fecha 14/06/18. Se ha revisado el nuevo Reglamento (UE) 2018/2026 de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, y hemos comprobado que el contenido de las Declaraciones se ajustan a los nuevos requisitos, por lo que no ha sido necesario tener que adaptar la misma al Reglamento, solo actualizar los datos, manteniendo las unidades y el ratio de los indicadores hasta ahora utilizado. La última renovación ha sido de fecha 19/07/2021.

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental afecta a todas las áreas organizativas, de gestión y operativas de una empresa, por lo que se hace necesario una implicación activa del personal, así como una formación permanente.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La Declaración Ambiental es el elemento esencial del Sistema de Gestión Ambiental, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales de la empresa:

- Los Aspectos e Impactos Ambientales de nuestra actividad.
- Los Objetivos y metas Ambientales planteados.
- Cantidad de residuos producidos (peligrosos y no peligrosos), emisiones atmosféricas, consumos, etc.
- La Política de Gestión Integrada de la empresa, consiguiendo la prevención de la contaminación, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y a su vez el compromiso de mejora continúa.
- La validación de la auditoria del Sistema de Gestión Ambiental, así como el cumplimiento del Reglamento, todo ello a través de un verificador autorizado, Cámara Certifica (antes Servicio de Certificación de la Cámara de Comercio de Madrid)

En definitiva dar a conocer a la sociedad nuestra actividad, proporcionar los datos claves y asegurar el cumplimiento Ambiental de nuestra empresa.

Esta Declaración Ambiental corresponde al periodo octubre 2020 – septiembre 2021 (ambos incluidos) y contiene la descripción de LOC España y de sus actividades, los resultados de la evaluación ambiental, los aspectos relacionados con la implicación del personal, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncias o quejas), así como un resumen de los costes ambientales de la empresa y el resumen de los objetivos y metas planteados.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

2.1. Descripción de la Empresa y sus instalaciones

LOC ESPAÑA, S.A

Sede Central C/ Río Guadalquivir, 6, Pol.Ind. Arroyo Culebro,
28906 Getafe (Madrid)

C.I.F. A-78062593

Código CNAE: 1812 y Código NACE: 1812

Teléfono 91 – 691.92.87

Fax 91 – 691.90.93

Persona de Contacto: Antonio Jodar

E-Mail: administracion@locspana.es

Página web: <https://locspana.es/>



Imagen 1: Plano de Situación de LOC España

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

LOC España se funda en 1985 en Fuenlabrada (Madrid), entonces su plantilla estaba formada por 8 personas y un pequeño parque de maquinaria para la fabricación de etiquetas.

En 1999 trasladó sus talleres a Getafe (Madrid) en una nave de 2000 m², contando con una plantilla, en la actualidad de 22 empleados, altamente cualificados. Además cuenta con una amplia gama de maquinaria, que permite a LOC España la producción de cualquier tipo de etiquetas, siendo gracias a ello altamente competitiva en el sector.



Imagen 2: Recepción de LOC España

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:



Imagen 3: Almacén de LOC España



Imagen 4: Taller de LOC España

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

2.2. Descripción de las actividades

LOC España tiene como actividad principal la fabricación de etiquetas con tecnologías tipográficas y flexográficas, así como comercialización de papel y otros soportes para procesos de impresión reprográfica.

Para la fabricación de etiquetas dispone de registro sanitario N° 39.00003929M de fecha 19/07/2013, con carácter indefinido

LOC España cuenta entre sus clientes con multinacionales, así como con otras pequeñas y medianas empresas, como por ejemplo:

- Empresa Nacional de Electricidad
- INSALUD
- ALTADIS
- Robert Bosch
- Casa de S.M. el Rey
- Repsol, etc.

2.3. Maquinaria

La Dirección de LOC España, conscientes de los cambios tecnológicos que se están experimentando en todos los sectores, a la hora de planificar sus inversiones, además de tener en cuenta, la renovación de instalaciones y maquinaria por la que sea más automática y con una tecnología que ayude a racionalizar al máximo el proceso productivo, se tiene en cuenta la tecnología más limpia que permita la reducción de la contaminación.



Imagen 5: Máquina Flexográfica

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La empresa cuenta con la tecnología necesaria para el adecuado desarrollo del trabajo por parte de su Personal, disponiendo de los siguientes equipos, entre otros:

- 1 Máquina flexográfica rotativa BOBST M4 de 430 mm de ancho de impresión y 8 cuerpos de impresión. Etiquetas hasta 3 páginas. Estampación en frío con registro automático de inteligencia artificial. Cilindros refrigerados para imprimir material flexible.
- 1 Máquinas Flexográfica “CONVERPRESS MD330 F8/AR5/S” con 8 cuerpos de impresión + un cuerpo de barniz, 5 estaciones de troquel rotativo y 6 cuerpos ultravioletas. (CONVERPRESS 2)
- 1 Máquina tipográfica plana “LABELMEN” 4 colores + plastificado, estampación, numerador y perforado de ordenador. Ancho 270 mm
- 1 Máquina de impresión digital VP700 con tren de acabado y plotter Eclipse
- 1 Máquina troqueladora rotativa con 3 cuerpos de troquel “ADO”
- 1 Máquina troqueladora + rebobinadora “CONVERTING”
- 1 Máquina controladora e inspeccionadora “ROTATEK”(INSPECCIONADORA 1)
- 1 Máquina controladora e inspeccionadora “RCI” (INSPECCIONADORA 2)
- 1 Máquina controladora e inspeccionadora “OMEGA SRI ABG” (INSPECCIONADORA 3)
- 1 Máquina insertadora de circuitos CHIP (Etiquetas para seguridad)
- 1 Máquina cortadora de mandriles “LLORENS”
- 1 Máquina de impresión plotter SureColor SC-T5200 (para la impresión de negativos en tinta)

Además cuenta, con los siguientes vehículos, para la distribución propia:

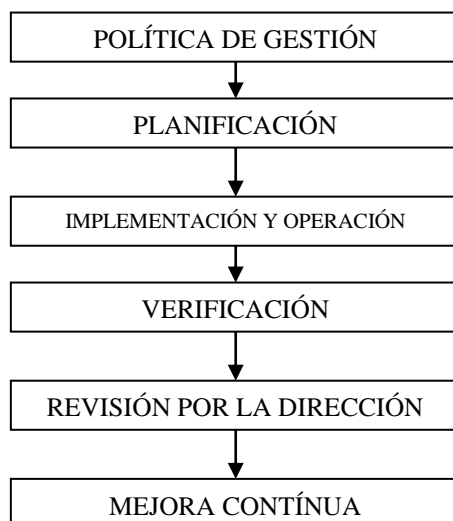
- Camión Mercedes Benz matrícula 8402 HMV
- Furgoneta matrícula 9188KKG (en renting)

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

2.4. Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental

En LOC España, como se ha dicho con anterioridad, ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento EMAS (todo ello con la colaboración de una consultoría externa, MCM Consulting). Para ello comenzó elaborando un Informe Preliminar de Medio Ambiente, para conocer la situación inicial en que se encontraba LOC España y las directrices que se debían tener en cuenta para poder implantar dichos sistemas.

Con posterioridad y teniendo en cuenta el modelo del sistema de gestión Ambiental descrito en la norma UNE-EN-ISO 14001:



Se elaboró un Manual de Procedimientos con objeto de definir, establecer y documentar la organización, responsabilidades, directrices operacionales y documentación del Sistema de Gestión Ambiental vigente en LOC España para:

- Asegurar que cumple la Política de Gestión Integrada establecida por la Empresa.
- Asegurar que esta Política de Gestión Integrada es entendida por toda la organización.
- Asegurar que todo el personal de la Empresa que participa en actividades que pueden interactuar con el medio ambiente conoce, entiende, asume y practica la Política de Gestión Integrada de la Empresa.
- Actuar como referencia Ambiental para todos los suministradores de productos y/o servicios de la Empresa, con incidencia directa o indirecta en los aspectos Ambientales de los servicios ofrecidos por ésta.
- Ayudar a la Empresa a mejorar la gestión de sus aspectos Ambientales, reduciendo sus impactos ambientales y manteniendo la conformidad prescrita por la reglamentación aplicable.
- Mejorar la imagen de la empresa y concienciar, en la medida de nuestras posibilidades, a los clientes, la administración, los empleados y el público en general.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

El Manual de Procedimientos es pues la columna vertebral del Sistema de Gestión Ambiental y el instrumento de implantación y control de las operaciones y actividades ambientales en LOC España, quedando recogido por tanto, entre otros puntos:

- Una referencia de toda la información documentada asociada al Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa que forman parte del Manual de Procedimientos.
- El contexto de la organización
- La descripción y organización de la Empresa.
- Las funciones y responsabilidades de todo el personal, y principalmente de aquellas personas que realizan actividades que pueden interactuar con el medio ambiente.
- La Política de Gestión Integrada de la Empresa.
- La planificación de los riesgos y oportunidades identificados
- La metodología de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto y servicio prestado.
- La metodología de la identificación y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos.
- Los recursos humanos, los materiales necesarios y los plazos fijados para alcanzar los objetivos y metas Ambientales.
- Los criterios operacionales y de funcionamiento de la Empresa respecto al cumplimiento de la Norma de gestión Ambiental aplicable.

El Manual de Procedimientos, es integrado con un sistema de gestión de calidad, incluyendo junto con los procedimientos específicos de medio ambiente, los comunes, y los específicos de calidad, disponiendo información documentada acorde con lo requerido en las Normas UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN-ISO 9001:2015.

Una vez desarrollada toda la documentación se pasó a la implementación del sistema y de las operaciones.

Al finalizar un año realizando las mediciones se elaboró la primera Declaración Ambiental correspondiente al periodo octubre de 2003 a septiembre de 2004, y con una periodicidad anual, con los nuevos datos obtenidos, se han ido elaborado las sucesivas declaraciones ambientales.

Posteriormente, se lleva a cabo una auditoria interna de los sistemas de gestión Ambiental.

Una vez realizada la auditoria interna Dirección, con todos los datos e información obtenidos del responsable de medio ambiente, lleva a cabo una revisión de dichos sistemas, y comprobando que se cumple con ambas, se decide llevar a cabo la verificación del Sistema de Gestión Ambiental a través del Servicio de Certificación de la Cámara de Madrid, hoy Cámara Certifica (Empresa que certificó la implantación del sistema de gestión Ambiental según la Norma ISO 14001:1996, y verificó la primera declaración ambiental, así como las posteriores).

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental, que recoge las referencias cruzadas entre los apartados del Reglamento EMAS y las secciones, anexos y procedimientos de los manuales, es la siguiente

Apartado Norma ISO 14001:2015, 9001:2015 y Anexo II Reglamento 1505/2017	ELEMENTO A AUDITAR	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
4.	Contexto de la Organización	CO
5.1.	Liderazgo y compromiso	LP
5.2.	Política	LP
5.3.	Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	FR
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	PGI-6.1.1, PGA-6.1.2 y PGA-6.1.3
6.2	Objetivos y planificación para lograrlos	PGI-6.2.1
6.3	Planificación de los cambios	PGI-6.2.1
7.1	Recursos.	PGI-7.1.1, PGC-7.1.2, PGI-7.2.1 e I
7.2	Competencia,	PGI-7.2.1 y PPT
7.3	Toma de conciencia	PGI-7.2.1
7.4.	Comunicación	PGI-7.4.1
7.5	Información documentada	PGI-7.5.1
8.1	Planificación y control operacional	PGC8.5.1, PGA-8.1.1, PGA-8.1.2, y PGA-8.1.3
8.2 SGA	Preparación y respuesta ante emergencias	PGA-8.2.1 y Planes de Emergencia asociados
8.2. SGC	Requisitos para los productos y servicios.	PGC-8.2.2 y PGI-7.4.1
8.3. SGC	Diseño y/o desarrollo.	N.A
8.4. SGC	Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente.	PGI-8.4.1 y PGI-7.4.1
8.5. SGC	Producción y provisión del servicio.	PGC-8.5.1, PGC-8.5.2
8.6 SGC	Liberación de los productos y servicios	PGC-8.5.1
8.7 SGC	Control de las salidas no conformes	PGC-8.4.1, PGC-8.5.1, PGC-8.5.2 y PGI-10.2.1
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación.	PGI-6.2.1y PGA-6.1.3
9.2. y Anexo III Reglamento 1505/2017	Auditoría interna	PGI-9.2.1
9.3.	Revisión por la dirección.	PGI-9.3.1
10.	Mejora	PGI-10.2.1
Anexo I Reglamento 1505/2017	Informe de Medio Ambiente	IMA
Anexo IV Reglamento 2026/2018	Declaración Ambiental	Declaración Ambiental
Anexo V Reglamento 1221/2009	Uso del logo	No Requiere

NOTA: SGA: Especifico del Sistema de Gestión Ambiental, SGC: Especifico del Sistema de Gestión de Calidad, PGI: Procedimiento de Gestión Integrado, PGA: Procedimiento de Gestión Ambiental y PGC: Procedimientos de Gestión de Calidad.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

3. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA:

La Política de Gestión Integrada de LOC España es el motor para la implantación y la mejora del sistema de gestión Ambiental de la organización, de forma que sea la base que permita mantener y mejorar su comportamiento Ambiental, así como establecer sus objetivos y metas.

“LOC ESPAÑA, S.L. que se dedica a la fabricación de etiquetas con tecnologías tipográficas y flexográficas y a la comercialización de papel y otros soportes para procesos de impresión reprográfica, es consciente de que, por la situación del mercado en la actualidad, que la CALIDAD y el MEDIO AMBIENTE es un factor estratégico de gran importancia, que constituye el mejor argumento para competir en él y que representa una garantía para la continuidad y el futuro de la Empresa.

Para ello ha establecido una Política de Gestión Integrada de consiste, entre otros puntos, en garantizar que todos nuestros productos/servicios se lleven a cabo con la mayor calidad posible, de tal forma que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes, teniendo en cuenta el compromiso de respeto al medio ambiente que permita asegurar la protección del medio ambiente incluido la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos.

Todo ello se llevará a cabo, dentro de un marco de mejora continua mediante:

- *Fijación de objetivos y metas.*
- *Aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos fijados.*
- *Evaluación del grado de cumplimiento de los mismos.*

Y conforme con los requisitos legales y otros requisitos de calidad y de medio ambiente aplicables:

- *Registro sanitario,*
- *Producción de residuos,*
- *Emisión de ruido y de emisiones atmosféricas,*
- *Vertidos a las aguas...*

Relacionados con nuestra actividad y con los aspectos ambientales asociados, así como todas las exigencias suscritas por la propia empresa

El Director General, vela por la correcta aplicación de la Política de Gestión Integrada y la asegura ante las partes interesadas (clientes, proveedores, administración, empleados...).

Todas las personas que integran la organización deben trabajar según estas premisas, y harán que LOC España, S.A. sea reconocida tanto por la alta calidad de sus productos, por el esmerado servicio prestado a sus clientes, y por el máximo respeto al medio ambiente”.

Fecha: Enero 2018

Fdo. Dirección

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

4. BASES PARA IMPLANTAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

La implantación de la Política de Gestión Integrada, dentro del Sistema de Gestión, se basa en tres puntos:

4.1 Protección:

- Efectuar en toda nueva actividad o proceso y desde su inicio hasta su final de vida (ciclo de vida), un estudio previo que permita evaluar su impacto en el medio ambiente, así como asegurar la conservación de los recursos naturales.
- Evaluar y controlar de forma continua el impacto de las actividades propias en el medio ambiente local.
- Examinar todo efecto significativo en el medio ambiente procedente de las actividades de LOC España.
- Adoptar las medidas necesarias con el fin de identificar, prevenir y eliminar toda contaminación o cualquier emisión accidental en el medio natural.
- Adoptar las medidas necesarias para minimizar, valorar y reciclar los residuos y las emisiones, en la medida en que sea posible, asegurando la gestión adecuada cuando no existan otras alternativas.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de materia prima incluyendo, cuando sea posible, la reutilización.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de energía y de agua.

4.2 Conformidad reglamentaria:

- Adoptar las medidas necesarias para la identificación y actualización de la reglamentación ambiental aplicable.
- Aplicar la legislación ambiental vigente analizando, controlando y evaluando su grado de implantación.
- Cumplir con todos los requisitos legales aplicables

4.3 Mejora continua:

Adoptar las medidas necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado mediante:

- Fijación de objetivos y metas.
- Aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos fijados.
- Evaluación, a través de las Auditorías del Sistema de Gestión Integrado, del grado de eficacia conseguido.
- Comunicación de los resultados de estas Auditorías a la Dirección de la Empresa, incluido el grado de cumplimiento legal, que fijará nuevos objetivos y modificará su Política de Gestión Integrada en caso necesario.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

5. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

La Política de Gestión Integrada es comunicada a los empleados a través de:

- Carteles colocados en la pared.
- Presentación en tabloneros de anuncio.
- Presentación en la introducción de aquellos cursos de formación relacionados con el Sistema Gestión.

Además la Política de Gestión Integrada podrá ser comunicada a cualquier parte interesada, en el caso de que así se requiera, mediante los canales habituales de comunicación externa:

- Comunicados escritos.
- Entrega de la Declaración Ambiental, dado que en ella se encuentra incluida la Política de Gestión Integrada
- Colocación en la página web.

Con ello se pretende que toda la organización se involucre en el cumplimiento de la Política de Gestión Integrada de la Empresa.

En la Revisión por la Dirección anual se revisa la Política de Gestión Integrada para comprobar que es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios de LOC España.

6. ORGANIZACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Sistema de Gestión Ambiental se aplica a todas las actividades y servicios de la organización, así como a todo el personal de la empresa LOC España, para el alcance de fabricación de etiquetas con tecnologías tipográficas y flexográficas y a la comercialización de papel y otros soportes para procesos de impresión reprográfica

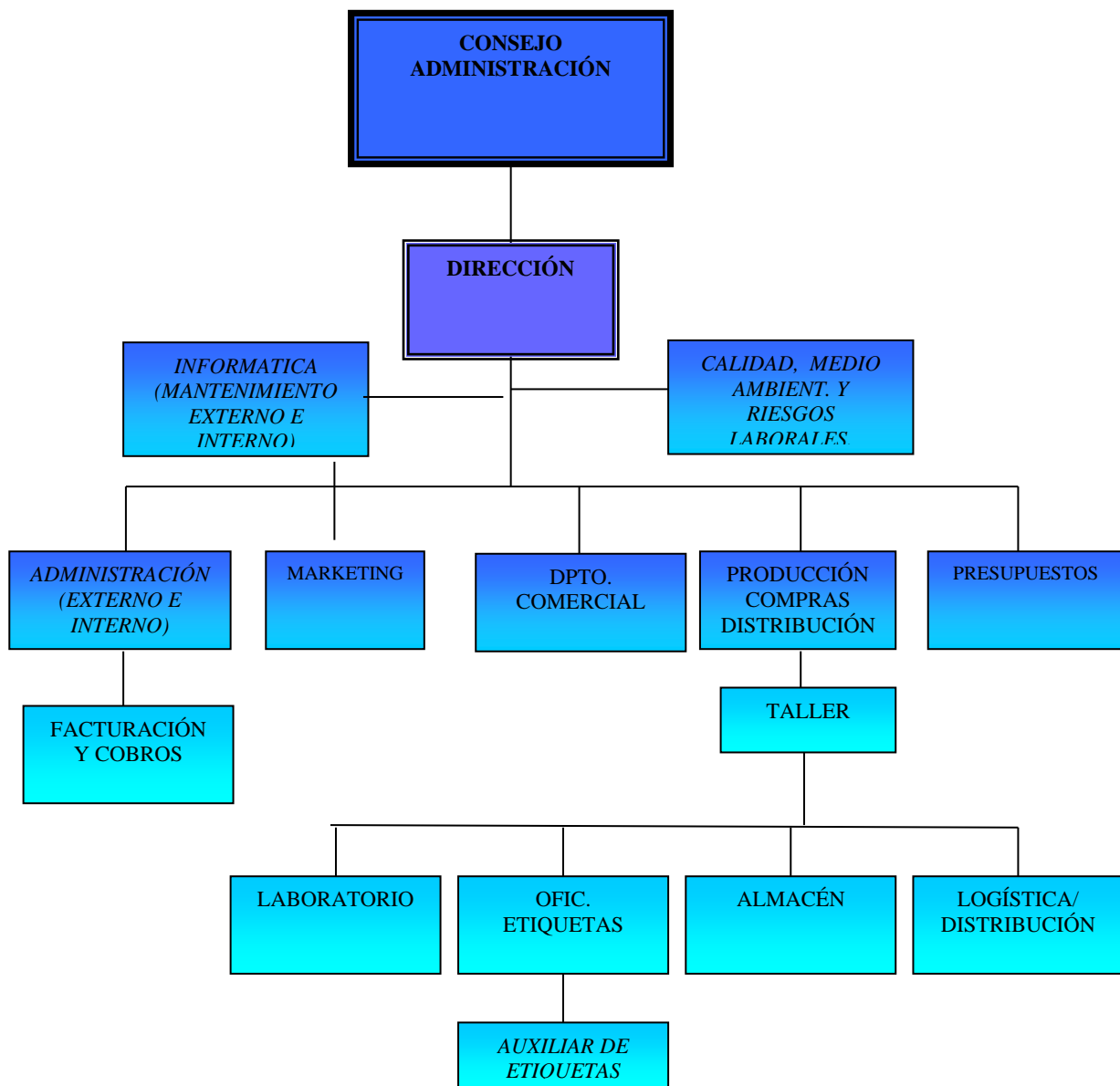
Es responsabilidad de todo el personal de la Empresa el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental, y en especial de las personas encargadas de la realización de las actividades asociadas a los aspectos Ambientales.

El Responsable de Medio Ambiente es, por delegación de la Dirección, el máximo responsable del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental e informará del funcionamiento del mismo para llevar a cabo la revisión y como base para la mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La Dirección de LOC España ha establecido la estructura organizativa involucrada en el Sistema de Gestión Ambiental, representada mediante el organigrama funcional de la empresa



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

Las funciones y responsabilidades en lo que se refieren al Sistema de Gestión Ambiental del personal clave cuya actividad genera un impacto ambiental son:

DIRECCIÓN:

- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Aprobar e impulsar el Sistema de Gestión Ambiental de la empresa.
- Definir, aprobar e impulsar la Política, procedimientos y controles Ambientales establecidos, para asegurar que las actividades, productos o servicios de la Empresa se hagan de forma controlada.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos identificados por el Responsable de Medio Ambiente.
- Definir y asegurar que se cumplan los objetivos y metas Ambientales.
- Dotar a la Empresa de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para cumplir la Política, objetivos y metas Ambientales, para asegurar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental establecido.
- Establecer el programa de Gestión Ambiental.
- Motivar a todo el personal de la Compañía en la consecución de los objetivos Ambientales.
- Asegurar que están definidas las funciones principales para cada uno de los puestos de trabajo de la Empresa.
- Asegurar que están definidas las responsabilidades, competencias y relaciones interfuncionales entre todo el personal de la Empresa.
- Asegurar el cumplimiento legal relacionado con los aspectos ambientales
- Comunicar al Responsable de Medio Ambiente las desviaciones que se observen entre el Sistema de Gestión Ambiental definido y la forma habitual de actuar.
- Comprobar que el personal que trabaje en puestos de trabajo que sea fuente potencial o real de impactos significativos en el medio ambiente dispone de la formación adecuada.
- Identificar y planificar las actividades de formación del personal que estime oportunas.
- Participar en todas las actividades de formación que considere importante para la Empresa.
- Asegurar el tratamiento eficaz de las comunicaciones internas y de las peticiones externas de las partes interesadas.
- Aprobación de todos los documentos, datos y procesos relacionados con el Medio Ambiente.
- Identificar los casos de emergencia, así como definir los planes de actuación frente a estos y su capacidad de respuesta.
- Realizar las revisiones y seguimiento establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE:

- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Llevar un archivo de todas las modificaciones que hayan ido surgiendo durante la vida del manual.
- Asegurar que todo el personal de la empresa conoce la Política, objetivos y metas Ambientales de la Empresa.
- Identificar, controlar y evaluar los aspectos Ambientales tanto reales (directos e indirectos) como potenciales, así como sus impactos asociados.
- Identificar y comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que sean aplicables a los aspectos Ambientales.
- Definir un programa de Gestión Ambiental.
- Detectar las necesidades en materia de formación.
- Establecer los procesos de comunicación interna y externa.
- Informar del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental a Dirección para su revisión y mejora.
- Distribuir las copias controladas de todos los documentos y datos a cada una de las áreas que deban conocer dicha información.
- Establecer un archivo de Medio Ambiente en cada una de las áreas de la Empresa donde se necesite.
- Mantener actualizado los Archivos de Medio Ambiente con toda la documentación y datos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Controlar las actividades que originan aspectos Ambientales tanto directos como indirectos.
- Evaluar el cumplimiento legal relacionado con los aspectos ambientales
- Documentar y seguir los planes de emergencia y capacidad de respuesta que se aprueben.

RESTO DE PERSONAL:

- Comunicar al Responsable de Medio Ambiente las desviaciones que se observen entre el Sistema de Gestión Ambiental definido y la forma habitual de actuar.
- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Segregar y almacenar adecuadamente los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Comunicar la existencia de no conformidades Ambientales.
- Tratar las no conformidades que afecten a su área de trabajo.
- Participar en aquellas actividades programadas de formación que afecten al medio ambiente y sean de su interés.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

7. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

7.1. Criterios de valoración de Aspectos Ambientales Directos (reales y potenciales)

7.1.1 A la hora de identificar los aspectos ambientales, se ha tenido en cuenta el ciclo de vida de la producción y prestación del servicio de LOC España.

7.1.2 En cada uno de los aspectos ambientales asociados a la actividad de la empresa, se definirá una valoración acorde a sus impactos sobre el medio, a su gravedad (G), magnitud (M) y frecuencia (F). La valoración final (V) de estos aspectos se determinará por el producto de los resultados de estos criterios.

7.1.2 La Gravedad (G) es definida por la peligrosidad de los impactos causados por los aspectos Ambientales, y ésta es:

- Residuos peligrosos, emisiones atmosféricas con compuestos peligrosos (como por ejemplo las procedentes de productos químicos o focos de proceso) y vertidos peligrosos con alta capacidad contaminante y consumo de productos peligrosos: 3
- Residuos no peligrosos, emisiones atmosféricas sin componentes peligrosos (como por ejemplo los focos de combustión), vertidos a las aguas de uso doméstico, ruido y consumo de productos no reciclados o sin criterio ecológico: 2
- Residuos que se pueden reciclar y consumo de productos respetuosos con el medio ambiente (productos reciclados o con criterio ecológico):1

7.1.3 La Magnitud (M) es definida por la cantidad de la variable que incide en el medio ambiente y que es diferente para cada tipo de aspecto. Así esta puede ser:

- Alta: Cantidad alta e Intensidad alta, 3: si el ratio del aspecto es más de un 10 % superior al ratio obtenido en el mismo periodo del año anterior.
- Media: Cantidad alta/intensidad baja o cantidad baja/intensidad alta, 2: si el ratio del aspecto se encuentra entre 10% o es igual al ratio obtenido en el mismo periodo del año anterior.
- Baja: Cantidad baja e intensidad baja, 1: si el ratio del aspecto es inferior al ratio obtenido en el mismo periodo del año anterior.

Para los límites legales se considerará:

- Alta: Cantidad alta e Intensidad alta, 3: Si las medidas obtenidas están entre 5 % por debajo de los límites reglamentarios y su límite.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- Media: Cantidad alta/intensidad baja o cantidad baja/intensidad alta, 2: Si las medidas obtenidas están por debajo del 5% y el 15 % de límites reglamentarios.
- Baja: Cantidad baja e intensidad baja, 1: Si las medidas obtenidas es inferior en más de un 15 % de los límites reglamentarios.

Nota 1: aquellos aspectos que se produzcan en cantidades altas, independientemente de que se reduzca con respecto al año anterior, se le dará el valor de 3, como por ejemplo el consumo de energía.

Nota 2: si no hay valores de periodos anteriores, por lo que no podemos hacer la comparativa, se le dará un valor de 3.

Nota 3: si no se produce el aspecto ni en el año en curso ni en el año anterior, se considera que el ratio es igual con respecto al año anterior, por lo que se da valor de 2.

7.1.4 La Frecuencia (F) se refiere a la periodicidad de su producción o suceso, así definimos:

- Alta: 3, diaria o cada vez que se realiza la operación
- Media: 2, se produce a veces en la realización de la actividad, una o dos veces a la semana
- Baja: 1, ocurre esporádicamente en la realización de la actividad, 1 o dos veces cada seis meses.

7.1.5 La Valoración final (V) de estos aspectos vendrá determinada, entonces, por la siguiente expresión:

$$V = G * M * F$$

Aquellos que tengan un valor mayor o igual a 9 son considerados como significativos.

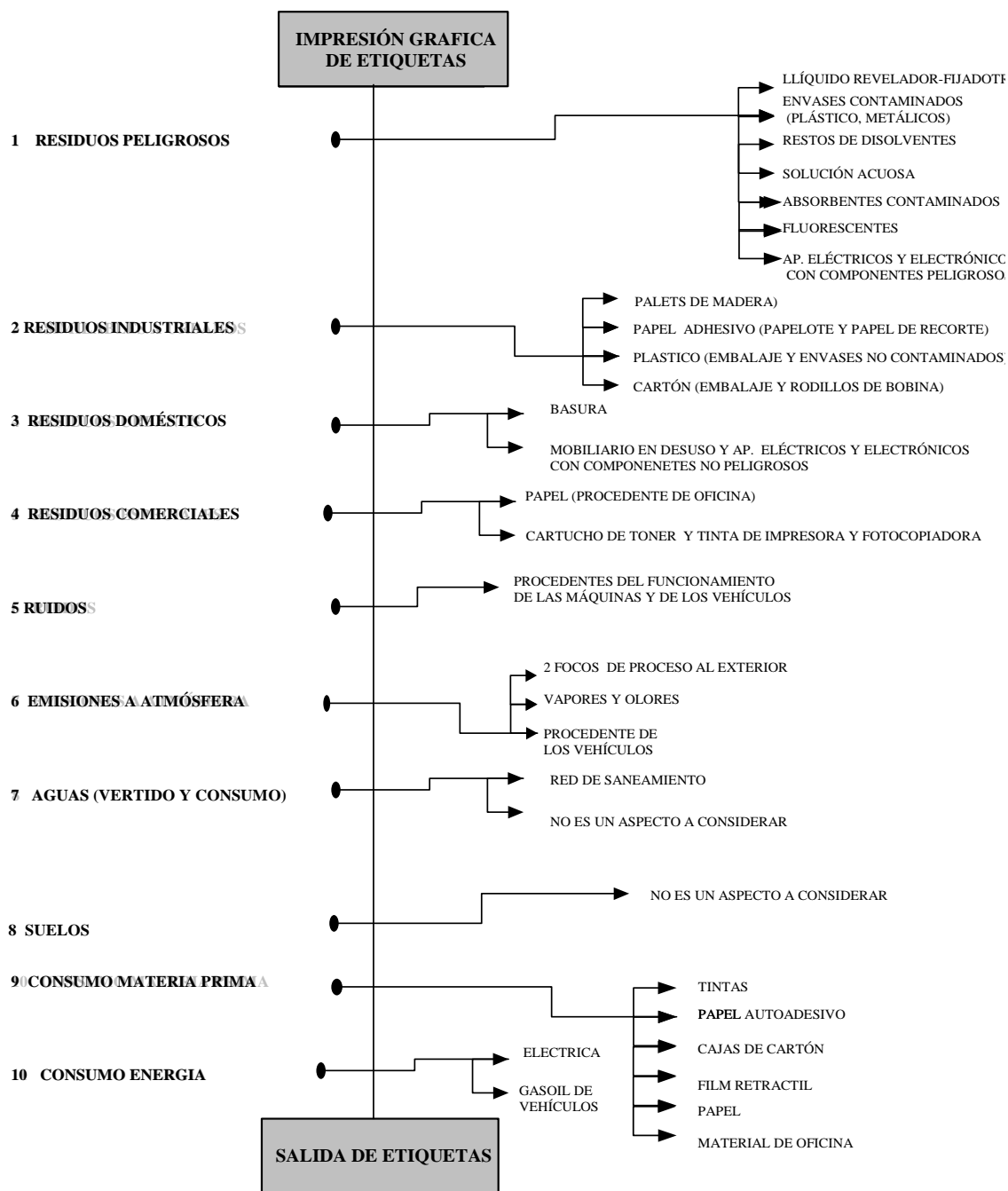
7.2 Aspectos Ambientales Significativos Directos:

Se define como aspecto medioambiental directo, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.”

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

El siguiente gráfico refleja los aspectos Ambientales directos considerados y los elementos de las actividades que pueden interactuar con el medio ambiente.



Se define como aspecto medioambiental significativo, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.”

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

En LOC España los aspectos Ambientales significativos en LOC España son todos en condiciones normales de funcionamiento, ya que los potenciales se han valorado y ninguna ha dado significativo.

Los aspectos Ambientales significativos del periodo anterior, octubre-2019 a septiembre 2020, eran:

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS
Envases metálicos contaminados
Residuos Revelador-Fijador
Residuos de absorbentes contaminados
Tubos fluorescentes
Producción de residuos de papel adhesivo
Generación de “basura”
Consumo de tintas
Consumo de disolventes
Consumo de papel para uso en oficina
Consumo de energía eléctrica
Consumo de gasoil de los vehículos

Mientras que, una vez realizada una nueva valoración de los datos del periodo oct-2020 a sep-2021, los aspectos Ambientales que han resultado significativos y sus impactos asociados son:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO
Envases metálicos contaminados	Contaminación de los suelos.
Envases plástico contaminados	Contaminación de los suelos.
Disolventes	Contaminación de los suelos.
Residuos de absorbentes contaminados	Contaminación de los suelos.
Tubos fluorescentes	Contaminación de los suelos.
Producción de residuos de papel adhesivo	Contaminación de los suelos.
Generación de “basura”	Contaminación de los suelos.
Consumo de tintas	Contribución al agotamiento de los recursos
Consumo de papel en bobina autoadhesivo	Contribución al agotamiento de los recursos
Consumo de disolventes	Contribución al agotamiento de los recursos

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO
Consumo de energía eléctrica	Contaminación atmosférica

7.3. Aspectos Ambientales Indirectos:

Se define como aspecto medioambiental indirecto, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización”.

Según dicha definición, los aspectos Ambientales indirectos significativos, detectadas en LOC España se relaciona en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ASPECTOS INDIRECTOS	IMPACTOS
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	Comportamiento ambiental de los proveedores y subcontratas	Menor impacto ambiental a la hora de fabricar los mismos
MANTENIMIENTO (Subcontratado)	Producción de residuos. Emisiones atmosféricas, ruido y consumo de combustible derivado del desplazamiento a la instalación Comportamiento ambiental de los mantenedores	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos. Agotamiento de los recursos naturales
DISTRIBUCIÓN (Subcontratada)	Emisiones atmosféricas, ruido y consumo de combustible	Contaminación atmosférica y agotamiento de los recursos naturales

La valoración cualitativa de estos aspectos indirectos se basan en:

- Mantenimiento: No se consideran relevantes los aspectos derivados del mantenimiento ya que el desplazamiento es en la ciudad por lo que las emisiones atmosféricas y el ruido no tienen relevancia y los residuos generados son pocos o ninguno.
- Compras estos son importantes ya que se compran productos cuya fabricación pueden tener varios aspectos ambientales, es el caso de la compra de materias primas como por ejemplo tintas con disolventes y disolventes.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- Distribución: No se consideran relevantes los aspectos derivados de la distribución ya que el desplazamiento es en la ciudad por lo que las emisiones atmosféricas y el ruido no tienen relevancia.

Como objetivo derivado de los aspectos ambientales indirectos, LOC España ha enviado una comunicación aquellos proveedores o subcontratistas que puedan suponer un aspecto indirecto para LOC España, de este modo podremos ejercer parte de control sobre dichos aspectos.

En dicha comunicación se ha explicado que se ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y que para poder llevar a cabo la Política de Gestión Integrada de la Empresa necesitamos que ellos cumplan con la legislación ambiental y tengan directrices encaminadas a la prevención de la contaminación (buenas prácticas ambientales). Para poder comprobar esto, se solicitará en dicho comunicado que el proveedor o subcontratista nos entregue copia de la autorización como pequeño productor de residuos, el certificado de haber implantado un Sistema de Gestión Ambiental, o declaración firmada y sellada por la Dirección de que cumplen con los requisitos legales ambientales aplicables y además tiene implantadas buenas prácticas ambientales, según proceda.

Cada vez que se contrate un nuevo proveedor o subcontratista que pueda afectar a nuestros aspectos indirectos se enviará dicho comunicado junto con la Política de Gestión Integrada.

Si un subcontratista entra en nuestras instalaciones para desarrollar una actividad se le dará un registro de condiciones generales de medio ambiente para la ejecución de obras y/o servicios en LOC España con la documentación anexa descrita en dicho registro, para que la lean y firmen como evidencia que se dan por informados y acepta las buenas prácticas ambientales que ha de cumplir para el desarrollo de su actividad en LOC España.

LOC España, en base a los criterios cualitativos anteriormente descritos, no ha determinado ningún aspecto ambiental indirecto como significativo.

7.4. Aspectos Potenciales o de emergencia

Los aspectos potenciales o de emergencia detectados en la actividad son:

<i>CAUSA</i>	<i>ASPECTOS POTENCIALES</i>	<i>IMPACTOS</i>
VERTIDOS AL SUELO	Vertidos accidental de materia peligrosa al suelo	Contaminación del suelo
INCENDIO	Emisiones atmosféricas de CO, NO _x , SO _x , partículas...	Contaminación atmosférica
	Producción de residuos	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
	Consumo de materias primas	Contribución al agotamiento de los recursos

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

CAUSA	ASPECTOS POTENCIALES	IMPACTOS
MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA	Incremento del nivel de ruido	Contaminación Atmosférica
INUNDACIÓN	Producción de residuos	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
	Consumo de materias primas	Contribución al agotamiento de los recursos
ESCAPE DE GAS REFRIGERANTE	Emisiones a la atmósfera de gas refrigerante	Contaminación atmosférica

Dichos Aspectos Potenciales han sido valorados, según la metodología de evaluación descrita en el punto 7.1 “Criterios de evaluación de aspectos ambientales”, y ninguno es significativo.

Para controlar dichos aspectos potenciales se han definido los siguientes planes de emergencia previstos ante un incidente de repercusión ambiental:

- Vertido de Materias Peligrosas al Suelo
- Plan de Emergencia Contra incendio
- Elevación de Niveles de Ruido de la Maquinaria
- Plan de Emergencia por Inundación
- Plan de Emergencia de Escape de Gas Refrigerante

El personal de LOC España ha sido formado tanto en la actuación frente a un incidente provocado por un aspecto ambiental, como las medidas preventivas para evitar en la medida de lo posible que ocurran.

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES EN EL PERIODO OCTUBRE 2020- SEPTIEMBRE 2021:

8.1. Objetivos:

La Política de Gestión Integrada de LOC España se tradujo en los siguientes objetivos Ambientales para el periodo Octubre 2020- Septiembre 2021, planteados en Octubre-2020:

- Reducción de consumos:
 - Reducción de consumo de papel en oficina (aspecto significativo)
- Reducción de residuos:
 - Reducción de los residuos de envases metálicos (aspecto significativo)
 - Reducción de residuos de revelador/fijador (aspecto no significativo)

8.2. Metas:

8.2.1 Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Reducción de consumos)

- **Reducción del consumo de papel en oficina con respecto al periodo anterior (Tm/€millón):** Se ha conseguido porque ha disminuido en un 5,78 %

1.	Departamento responsable	Dirección y Medio Ambiente
2.	Meta	1 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Semestral
5.	Fecha de la consecución del objetivo	Septiembre 2021
6.	Distribución datos	Dirección

PLAN DE ACTUACION

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
Instalar un nuevo programa ERP, en donde se adjuntará informáticamente el presupuesto al pedido del cliente llegándole a Producción directamente para que pueda la OT y hacer la planificación	Dirección	Abril 2021	Abril 2021

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
(anteriormente se imprimía en papel el presupuesto y el pedido del cliente para entregárselo a producción para la apertura de la OT)			
Dar formación al personal de buenas prácticas ambientales con indicaciones de buenas prácticas ambientales haciendo especial hincapié en la reutilización del papel e imprimir lo menos posible, solamente si es exclusivamente necesario	Consultora externa MCM Consulting	Junio-21	Junio 2021

8.2.2 Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Reducción de residuos)

- **Reducción de residuos de envases metálicos con respecto al año anterior (Tm/€millón):** No se ha conseguido porque ha aumentado en un 35,96 %, ya que por requerimiento del cliente seguimos necesitando utilizar tintas que son menos habituales su uso y no podemos pedir las en envases más grandes para evitar que se estropeen o caduquen.
- **Reducción de residuos de revelador/fijador con respecto al año anterior (Tm/€millón):** Si se ha conseguido porque ha disminuido en un 67,58 %

Aunque uno de ellos se ha conseguido y el otro no, si se ha llevado a cabo las pautas de actuación encaminadas hacia la consecución de los objetivos que se describen a continuación:

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Dirección y Medio Ambiente
2.	Meta	1 % por cada tipo de residuo
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Semestral
5.	Fecha de la consecución del objetivo	Septiembre 2021
6.	Distribución datos	Dirección

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

PLAN DE ACTUACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
<p><u>Reducción de residuos envases metálicos:</u> Compra de tintas en envases de plástico que son de mayor cantidad que lo metálicos, por lo que no solo no se generará apenas residuos de envases metálicos, sino que si sumamos los residuos de envases contaminados en general, estos también disminuirán</p>	Compras	Desde oct-20	Desde oct-20
<p><u>Reducción de residuos de revelador/fijador:</u> Con la intención de contaminar menos, se adquirirá un Plotter de impresión de negativos, mediante el cual obtenemos el negativo en film, sin la necesidad de utilizar la filmadora y reveladora. Con este Plotter, se ahorra en materias primas y no gastamos revelador ni fijador, productos químicos altamente perjudiciales, por lo que tampoco se genera sus residuos En definitiva, se eliminan procesos, se contamina menos y ahorramos en materias primas.</p>	Dirección	Septiembre-21	Julio-21

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

9. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES EN EL PERIODO OCTUBRE 2021- SEPTIEMBRE 2022:

9.1 Objetivos:

La Política de Gestión Integrada de LOC España se traduce en los siguientes objetivos Ambientales para el periodo Octubre 2021- Septiembre 2022, planteados en octubre de 2022:

- Reducción de consumos:
 - Reducción de consumo energético convencional (aspecto significativo)
- Reducción de residuos:
 - Reducción de residuos de revelador/fijador (aspecto no significativo)

9.2. Metas:

9.2.1 Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Reducción de consumos)

- **Reducción del consumo de energía convencional mediante producción del 15% de autoconsumo (energía solar) frente al total.**

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Dirección y Medio Ambiente
2.	Meta	15 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Semestral
5.	Fecha de la consecución del objetivo	Septiembre 2023
6.	Distribución datos	Dirección

PLAN DE ACTUACION

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
Estudio propuesta instalación de placas solares	Dirección	Octubre 2021	Octubre 2021
Contrato con Smart Solar Iberdrola para la instalación y mantenimiento de placas solares	Dirección	Noviembre 2021	02/11/21

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
Instalar 157 placas solares en el techo de las instalaciones de LOC España	Smart Solar Iberdrola e Instalador subcontratado	Junio 2022	
Optimizador de generación de energía	Smart Solar Iberdrola e Instalador subcontratado	Junio 2022	
Mantenimiento de las placas solares	Smart Solar Iberdrola	Junio 2023	

9.2.2 Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Reducción de residuos peligrosos)

- **Reducción de residuos de revelador/fijador con respecto al año anterior (Tm/€millón)**

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Dirección y Medio Ambiente
2.	Meta	100%
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Semestral
5.	Fecha de la consecución del objetivo	Septiembre 2022
6.	Distribución datos	Dirección

Nota: Es continuación del objetivo planteado en el año anterior, pero que al instalar el plotter a finales del periodo (junio-21) la reducción del residuo no es total, sino que hubo retiradas anteriores.

PLAN DE ACTUACION

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
<u>Reducción de residuos de revelador/fijador:</u> Con la intención de contaminar menos, se adquirirá un Plotter de impresión de negativos, mediante el cual obtenemos el negativo en film, sin la necesidad de utilizar	Dirección	Septiembre-21	Junio-21

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
<p>la filmadora y reveladora. Con este Plotter, se ahorra en materias primas y no gastamos revelador ni fijador, productos químicos altamente perjudiciales, por lo que tampoco se genera sus residuos. En definitiva, se eliminan procesos, se contamina menos y ahorramos en materias primas.</p>			

Nota: Una vez realizada la comparación del ratio del 4º trimestre del 2021 con el 4º trimestre del 2020, podemos apreciar que ha habido una disminución de residuos de revelador/fijador: 100 % (no ha habido ninguna retirada en el 4º trimestre del año 2021)

FECHA:
 FIRMA VERIFICADOR:

10. RESUMEN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y ANALÍTICAS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

10.1 Cantidad de Residuos Peligrosos Gestionados

TIPO DE RESIDUO	Octubre 20 – Sept. 21 (Tm)	RATIO (*)
Envases metálicos	0,047	0,012
Envases de plástico	0,954	0,248
Disolvente	0,337	0,088
Solución Acuosa	1,050	0,273
Líquido Revelador y Fijador	0,146	0,038
Material Absorbente	0,375	0,098
Tubos fluorescentes	0,011	0,003
TOTAL RP	2,920	0,760

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar las toneladas de residuos peligrosos producidos (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España

10.2 Cantidad de Residuos No Peligrosos Gestionados

TIPO DE RESIDUO	Octubre 20 – Sept. 21 (Tm)	RATIO (*)
Asimilables a urbanos	131,160	34,137
Cartuchos de tóner y tinta (**)	0,010	0,0026
Papel	0	0
TOTAL RNP	131,170	34,139

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar las toneladas de residuos no peligrosos producidos (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España.

(**) Nota: El peso de un residuo de tóner es 0,5 Kg, lo que implica 0,0005 Tm.

10.3 Consumos

Los datos cuantitativos de los diferentes consumos son:

TIPO DE CONSUMO	Octubre 20 – Sept. 21	RATIO (*)
Consumo de agua	111,50 m ³	29,020 m ³ / millones €
Consumo de papel en bobina autoadhesivo (**)	443,276 Tm	115,371Tm/millones€
Consumo de papel de oficina ecológico (***)	0,625 Tm	0,163 Tm/ millones €
Consumo de papel de oficina total (***)	0,730 Tm	0,190 Tm/ millones €
Consumo de total de tintas	2,826 Tm	0,735 Tm/ millones €

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

TIPO DE CONSUMO	Octubre 20 – Sept. 21	RATIO (*)
Consumo de tintas al agua	2,631Tm	0,685 Tm/ millones €
Consumo de cajas de cartón (****)	7,437 Tm	1,936 Tm/ millones €
Consumo de film retráctil (****)	1,201 Tm	0,313 Tm/ millones €
Consumo de disolvente (*****)	Igual residuo de disolvente	Igual residuo de disolvente

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar los m³ de consumo de agua, y las toneladas del resto de los consumos (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España.

(**) Nota: El peso de 1 m² de papel en bobina supone 0,15 Kg, que implica 0,00015 Tm.

(***) Nota: El peso de un paquete de papel tamaño A4 de 80 gr es 2,5 Kg, lo que implica 0,0025 Tm.

(****) Nota: Los datos de los embalajes (cajas de cartón y film retráctil son por año natural, ya que son los datos que se dan en la Declaración anual de envases.

(***** Nota: El Consumo de disolvente es el mismo que el de residuo, ya que solo se utiliza disolvente en la limpieza, luego la comparativa del ratio de los dos últimos años y la evolución a lo largo de los años será la misma que la de los residuos.

10.4 Eficiencia Energética

No se dispone en la instalación de producción de energía renovable, tampoco hay consumo de dicha energía, por lo que no se aporta indicador a éste concepto.

Los datos cuantitativos de la eficiencia energética son:

TIPO DE CONSUMO	Octubre 20 – Sept. 21	RATIO (*)
Consumo energía eléctrica	340,49 Mwh	88,620 Mwh/ millones €
Consumo de gasoil de vehículos (**)	63,197 Mwh	16,448 Mwh/ millones €
TOTAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	403,691 Mwh	105,068 Mwh/ millones €

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar los Mwh (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España.

(**) Nota: El factor de conversión sobre la eficacia energética del gasoil de los vehículos, por litro consumido es 0,01023149 Mw (según tabla de conversión del IDAE).

Nota: No se produce energía eléctrica proveniente de energías renovables (no hay ninguna planta de producción energética) y no se dispone de datos de consumo de energía eléctrica proveniente de energías renovables por parte del suministrador, por lo tanto los dos indicadores son cero y actualmente no son de aplicación.

Otro indicador básico del consumo de gasoil es el promedio de litros cada 100 Km, este es:

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

TIPO DE CONSUMO	RATIO Octubre 20 – Sept. 21
Consumo de gasoil Furgoneta (l/100Km)	7,34
Consumo de gasoil Camión (l/100Km)	16,98

10.5 Biodiversidad

Los datos cuantitativos de la biodiversidad son:

TIPO DE USO DEL SUELO	Octubre 20– Sept. 21	RATIO (*)
Uso total del suelo	2.000 m ²	520,573 m ² / millones €
Superficie sellada total	1940 m ²	504,921 m ² / millones €
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	60 m ²	15,616 m ² / millones €
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m ²	0 m ² / millones €

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar los m² del uso del suelo (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España

10.6 Analítica y medición de ruidos

La analítica y medición se realizó el 04-12-2003 por una OCA acreditada (ECA).

La valoración de los resultados obtenidos se realizó frente a los niveles límites establecidos en la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Getafe para la regulación y control de la contaminación atmosférica por formas de materia, donde estamos clasificados como área de sensibilidad acústica de tipo III (Zonas de actividad industrial).

En la tabla siguiente se incluyen los resultados obtenidos para la muestra llevada a cabo en 5 puntos y tres medidas por cada punto, en contraste con los límites establecidos, habiendo realizado la medición en horario diurno ya que no ha producción nocturna.

Niveles de emisiones sonoras con la instalación en funcionamiento

Puntos de Medida		Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A)				Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A) según OMG
Designación	Descripción del mismo y condiciones	Media 1	Media 2	Media 3	Valor ref.	Día
P1	Entrada puerta principal	48,5	48,7	48,9	48,9	60
P2	Zona de extractores lateral fondo	52,7	52,2	53,0	53,0	60
P3	Zonas de extractores lateral frente	50,5	52,1	49,6	52,1	60

Página 34 de 52

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Puntos de Medida		Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A)				Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A) según OMG
Designación	Descripción del mismo y condiciones	Media 1	Media 2	Media 3	Valor ref.	Día
P4	Puerta de taller	57,9	55,8	55,7	57,9	60
P5	Lateral frente al ciclón	55,1	55,1	55,5	55,5	60

Niveles de ruido ambiental, instalación parada

Puntos de Medida		Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A)				Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A) según OMG
Designación	Descripción del mismo y condiciones	Media 1	Media 2	Media 3	Valor ref.	Día
P1	Entrada puerta principal	48,6	48,5	48,5	48,6	60
P2	Zona de extractores lateral fondo	51,4	51,9	51,6	51,9	60
P3	Zonas de extractores lateral frente	50,1	50,2	50,3	50,3	60
P4	Puerta de taller	51,0	49,8	51,0	51,0	60
P5	Lateral frente al ciclón	52,9	52,9	52,8	52,9	60

Niveles de emisiones netos de la empresa

Puntos de Medida		Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A)	Nivel de presión sonora equivalente Leq T en dB (A) según OMG
Designación	Descripción del mismo y condiciones	Valor de referencia	Día
P1	Entrada puerta principal	Sin emisión (*)	60
P2	Zona de extractores lateral fondo	Sin emisión	60
P3	Zonas de extractores lateral frente	Sin emisión	60
P4	Puerta de taller	56,9	60
P5	Lateral frente al ciclón	Sin emisión	60

(*) Nota: “Sin Emisión” significa que el nivel de emisión de ruido ambiental es superior al nivel de ruido medido con las instalaciones en funcionamiento, o bien, que la diferencia entre ambos es inferior a tres decibelios (dB). En estos casos se considera que el nivel de emisión de ruido generado por las instalaciones es prácticamente nulo con respecto al ruido ambiental de fondo

De la comparación de los resultados obtenidos con los niveles límite establecidos en la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Getafe para la regulación y control de la contaminación atmosférica por formas de materia, se concluye:

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- ✓ Los niveles sonoros de emisión registrados en el perímetro de la instalación, **son inferiores** a los niveles máximos contemplados por dicha Ordenanza Municipal, para el periodo diurno en que se efectuó la medición.

Aunque la medición se hizo en diciembre de 2003, los resultados siguen siendo válidos, ya que las circunstancias (maquinaria, instalaciones) en las que se llevaron a cabo no han variado ya que, aunque hayan cambiado algunas máquinas, el nº total de las mismas se mantiene, y además las nuevas máquinas son menos ruidosas (según especificaciones técnicas).

10.7 Analítica de emisiones a la atmósfera

10.6.1 Focos de Proceso:

La analítica se realizó el inicialmente el 04/12/03 por una OCA acreditada (ECA), siguiendo las directrices dadas en nuestro país en función de la actividad que desarrolla la empresa, que venían establecidos en el Anexo IV del Decreto 833/1975, de 6 de Febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de Protección del Ambiente Atmosférico, para los focos de proceso. También se ha tenido en cuenta el Real Decreto 117/2003 sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles y la Resolución del 14 de marzo de 2003 de la Comunidad de Madrid. Además se ha tenido en cuenta la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Getafe para la regulación y control de la contaminación atmosférica por formas de materia.

Dicha medición se ha llevado a cabo en 3 focos emisores:

Foco 1: Salida de gases nº 1 del secado de tintas, cuyo contaminante son los COV'S. No ha sido necesario volver hacer una medición ya que se considera un foco secundario.

Foco 2: Salida de gases nº 2 del secado de tintas, cuyo contaminante son los COV'S No ha sido necesario volver hacer una medición ya que se considera un foco secundario.

Foco 3: Ciclón extractor de recortes de papel, cuyo contaminante son las partículas. La analítica correspondiente al autocontrol cada dos años y medio se ha llevado a cabo el día 26 de febrero de 2009

Resultados de Emisiones a la Atmósfera

Foco 1	Parámetro evaluado		Unidad	Resultados				Nivel límite legal
				1	2	3	Media	
Salida de gases nº 1 del secado de tintas	Conc.	COV'S	mgC/Nm ³	2,4	11,10	5,7	6,37	100

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Foco 2	Parámetro evaluado		Unidad	Resultados				Nivel límite legal
				1	2	3	Media	
Salida de gases nº 2 del secado de tintas	Conc.	COV'S	mgC/Nm ³	11,8	3,9	3,1	6,27	100

Los resultados obtenidos se valoran de la siguiente manera: La totalidad de los focos de proceso evaluados satisfacen el criterio del Decreto 117/2003 sobre emisiones de compuestos orgánicos volátiles, en cuanto a la emisión de compuestos orgánicos expresado como mgC/Nm³, las emisiones procedentes de todos los focos evaluados cumplen con los niveles límite establecidos en a normativa de referencia, siendo, por lo tanto, **los dos focos inspeccionados satisfactorios**.

Como el consumo de disolvente se encuentra muy por debajo de los límites establecidos en el Decreto 117/2003 (ver punto 10.3), se consideran focos secundarios por lo que no ha sido necesario volver a realizar mediciones en dichos focos.

Foco 3	Unidades	Resultados	Nivel límite legal
Ciclón extractor de recortes de papel	mg/Nm ³	< 3,1	150

Las concentraciones de partículas obtenidas en los focos de proceso cumplen con los niveles límite de aplicación establecidos en la normativa vigente en materia de emisiones a la atmósfera, **siendo, por lo tanto, el foco inspeccionado satisfactorio**.

Por otro lado y atendiendo al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, como el foco de proceso es secundario y el ciclón de recorte de papel no se encuentra incluido en su Anexo, actualmente la actividad está clasificada como SIN asignación de Grupo, luego sino cambia la situación de los mismos, ya no es necesario llevar a cabo el autocontrol de dichos focos ni el Acta de Inspección Reglamentaria.

Nota: No se considera necesario identificar el indicador básico de emisiones anuales totales de COV'S y de partículas en suspensión al aire, por no ser en ninguno de los casos un aspecto significativo (ver punto 7.2 de ésta Declaración), como se puede apreciar en los resultados de la medición que es muy inferior a los límites legales, además de ser considerados los focos 1 y 2 como focos secundarios, y ya no se considera el ciclón de recorte de papel como actividad potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

10.6.2 Focos de combustión de gasoil de los vehículos:

En lo referente a las emisiones atmosféricas relacionado con la **combustión de gasoil de los vehículos**, según la metodología empleada en la valoración de aspectos ambientales (ver punto 7.1)

Página 37 de 52

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

el aspecto no es significativo (ver punto 7.2 de ésta Declaración). De todas formas, se ha decidido informar sobre el indicador básico de las emisiones atmosféricas de los vehículos.

TIPO DE EMISIÓN	Octubre 20 – Sept. 21	RATIO (*)
Emisión de CO ₂	15,539	4,044
Emisión de SO ₂	0,000078	0,000020
Emisión de NO _x	0,093952	0,024453
Emisión de PM	0,005320	0,001385

(*) Nota: El indicador básico (R) se dará al comprobar las unidades en t (A) frente a la facturación en millones de euros (B) de LOC España.

(**) Nota: Los factores de los tipos de emisiones atendiendo al tipo de combustible (Gasóleo) y al tipo de vehículo, según fuente del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera (MAGRAMA) y elaboración propia CNE (pasando g de emisión de gases a Kg), es la siguiente:

GASÓLEO	CO ₂ (Kg /Kg Gasóleo)	SO ₂ (Kg /Kg Gasóleo)	NO _x (Kg /Kg Gasóleo)	PM (Kg /Kg Gasóleo)
Vehículos ligeros <=3500 Kg	2,995	0,000015	0,011813	0,00134
Vehículos pesados >3500 Kg	2,995	0,000015	0,02282	0,000790

Dado que hay un vehículo ligero y un vehículo pesado, se han tenido en cuenta el consumo de cada uno de ellos por separado, y luego se han sumado las emisiones atmosféricas de cada uno de ellos.

11. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

11.1 Cantidad de Residuos Producidos

La evolución del comportamiento ambiental en cuanto a la producción de residuos es:

Cantidad de Residuos Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Envases metálicos (*)	0,008	0,012	Aumento 35,96 %
Envases de plástico (*)	0,176	0,248	Aumento 29,18 %
Disolvente (*)	0,066	0,088	Aumento 24,25 %
Solución Acuosa	0,319	0,273	Reducción -14,38 %
Líquido Revelador y Fijador (**)	0,117	0,038	Reducción -67,58 %
Material Absorbente (*)	0,048	0,098	Aumento 50,35 %

Página 38 de 52

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

TIPO DE RESIDUO	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Tubos fluorescentes (***)	0,002	0,003	Aumento 18,92%
TOTAL R.P. (*)	0,737	0,760	Aumento 2,99 %

(*) Nota:

- El aumento de los residuos de envases es porque ha habido un ligero aumento del consumo de tintas de aquellas que son menos habituales su uso y por lo tanto se pide en envases de menor capacidad, generando más envases.
- El aumento de los residuos de disolventes es que hay más tiradas pero estas son cortas por lo que han de limpiar más, de todas formas si lo sumamos con la cantidad de solución acuosa, el total de los productos de limpieza ha disminuido en un 6,38 %
- El aumento de los residuos de trapos es porque, aunque haya habido más facturación, las tiradas son más cortas y por lo tanto implica más cambios, con la consiguiente limpieza y utilización de trapos (de ahí también el incremento de los residuos de disolventes, que son los que se utilizan para limpiar las máquinas con los trapos)

De todas formas, y a pesar del aumento de esos residuos, el total de residuos peligrosos ha aumentado dentro de nuestro indicador (+10%).

(**) Nota: dado que, dependiendo del gestor, en ocasiones el líquido revelador y el líquido fijador, van por separado y en otras ocasiones juntos, hemos decidido dar el dato siempre conjunto, para que la comparativas sean más equitativa.

(***) Nota: los datos obtenidos de los tubos fluorescentes no es tal, sino que unos años apenas se generan o no se producen y otro año se generan muchos al mismo tiempo.

Cantidad de Residuos No Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Asimilables a urbanos	29,532	34,137	Aumento 13,49 %
Cartuchos de toner y tinta	0,0022	0,0026	Aumento 16,39 %
Papel (*)	0	0	N.A
TOTAL RNP	29,534	34,139	Aumento 13,49 %

(*) Nota:

- El aumento de los residuos de basura y por lo tanto de los no peligrosos ha sido debido a que se han detectado más no conformidades, por un mayor control, por lo que ha habido más rechazo.
- El aumento de los residuos de toner es que se ha estado almacenando desde junio-20 a oct-21, es decir algo más de un año.

(**) Nota: No todos los años se produce los residuos de papel es porque todos los años no se da, solamente cuando hay que hacer una limpieza y destrucción de los mismos.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

11.2 Consumos

La evolución del comportamiento ambiental en cuanto al consumo es:

TIPO DE CONSUMO	RATIO		% AUMENTO/ REDUCCIÓN
	Octubre 19 – Sept. 20	Octubre 20 – Sept. 21	
Consumo de agua	37,574 m ³ / millones €	29,020 m ³ / millones €	Reducción -22,77 %
Consumo de papel en bobina autoadhesivo (*)	60,019 Tm/ millones€	115,371Tm/millones€	Aumento 47,98 %
Consumo de papel de oficina ecológico	0,168 Tm/ millones €	0,163 Tm/ millones €	Reducción 2,92 %
Consumo total de papel de oficina	0,202 Tm/ millones €	0,190 Tm/ millones €	Reducción 5,78 %
Consumo de total de tintas (*)	0,662 Tm/ millones €	0,735 Tm/ millones €	Aumento 9,96 %
Consumo de tintas al agua (*)	0,619 Tm/ millones €	0,685 Tm/ millones €	Aumento 9,65 %
Consumo de cajas de cartón	2,172 Tm/ millones €	1,936 Tm/ millones €	Reducción -10,90 %
Consumo de film retráctil	0,342 Tm/ millones €	0,313 Tm/ millones €	Reducción -8,62 %

(*) Nota:

- El aumento del consumo de papel adhesivo, es que antes se calculaba de manera estimativa, a partir de los pedidos enviados a los clientes, y sin tener en cuenta el consumo de las repeticiones de trabajo por no conformidades, y ahora, gracias a un nuevo programa de gestión tenemos el dato real de compra.
- El aumento de consumo de tintas y de tintas al agua se encuentra dentro de nuestro indicador (+10%).

11.3 Eficiencia Energética

La evolución del comportamiento ambiental en cuanto a la eficiencia energética es:

TIPO DE CONSUMO	RATIO		% AUMENTO/ REDUCCIÓN
	Octubre 19 – Sept. 20	Octubre 20 – Sept. 21	
Consumo energía eléctrica (*)	92,852 Mwh/ millones €	88,620 Mwh/ millones €	Reducción -4,56 %
Consumo de gasoil de vehículos	21,579 Mwh/ millones €	16,448 Mwh/ millones €	Reducción-23,78%
TOTAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	114,431 Mwh/ millones €	105,068 Mwh/ millones €	Reducción -8,18 %

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Habiéndose reducido en consumo de eficiencia energética tanto la global, como a nivel de consumo de energía eléctrica y de gasoil.

La comparativa del indicador básico de litro de consumo de combustible cada 100 Km, desglosado por tipo de vehículos:

TIPO DE CONSUMO	RATIO Octubre 18 – Sept. 19	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Consumo de gasoil Furgoneta	6,76 l/100km	7,34 l/100km	Aumento 8,43 %
Consumo de gasoil Camión	16,73 l/100km	16,98 l/100km	Aumento 3,87 %

Aunque ha aumentado en ambos casos, dado que los vehículos son un año más viejos, se encuentra dentro de nuestro indicador (+10%)

11.4 Biodiversidad

La evolución del comportamiento ambiental sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad:

USO DEL SUELO	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Uso Total 2000 m ²	580,301 m ² / millones €	520,573 m ² / millones €	Reducción -10,30%
Superficie sellada total	562,892 m ² / millones €	504,921 m ² / millones €	Reducción -10,30%
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	17,409 m ² / millones €	15,616 m ² / millones €	Reducción -10,30%
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m ² / millones €	0 m ² / millones €	N.A

11.5 Focos de combustión de gasoil de los vehículos:

La evolución del comportamiento ambiental en cuanto al indicador básico de las emisiones atmosféricas de CO₂ (Toneladas equivalentes de CO₂) de los vehículos.

TIPO DE EMISIÓN	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21	% AUMENTO/ REDUCCIÓN
Emisión de CO ₂	5,306	4,044	Reducción -23,78%
Emisión de SO ₂	0,000027	0,000020	Reducción -23,78%
Emisión de NO _x	0,033538	0,024453	Reducción -27,09%
Emisión de PM	0,001744	0,001385	Reducción -20,60%

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

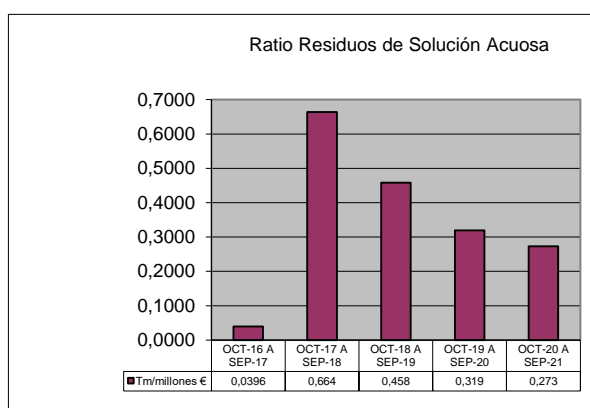
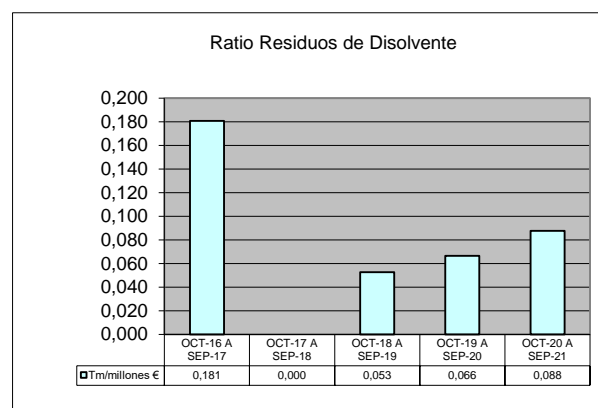
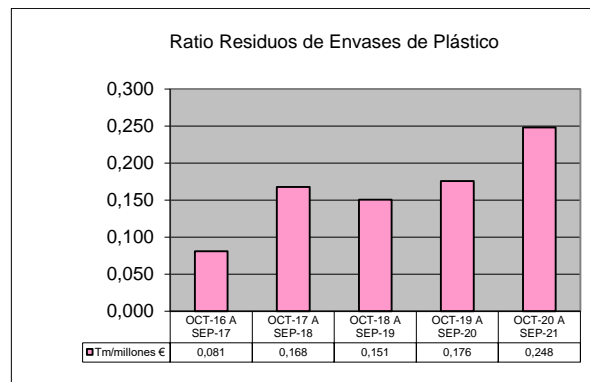
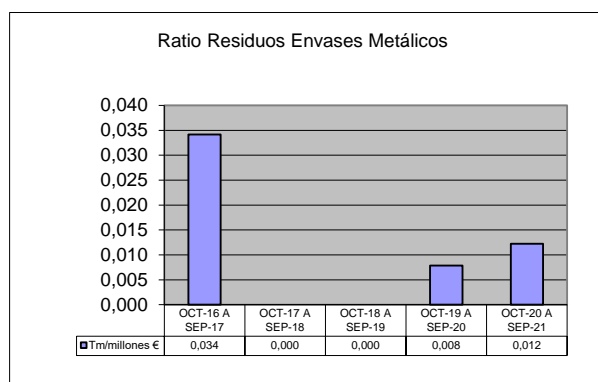
La disminución de las emisiones atmosféricas ha sido debido a la reducción del consumo de gasoil.

11.6 Histórico del comportamiento ambiental

La evolución ambiental desde la implantación del sistema de gestión, según el Reglamento EMAS, ha sido la siguiente:

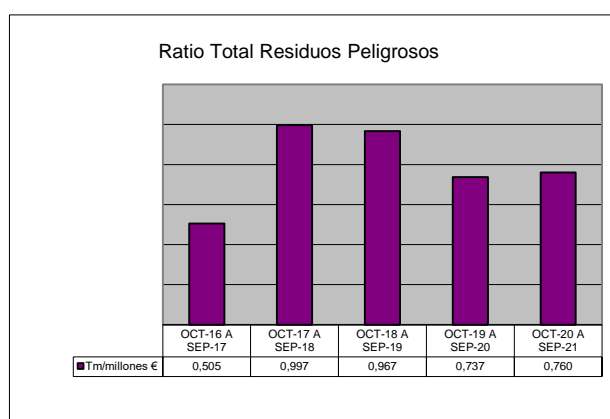
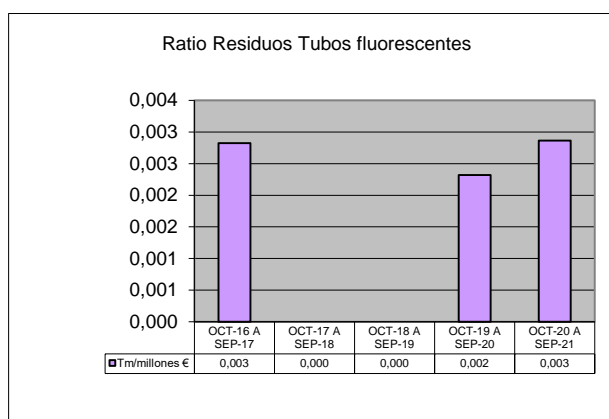
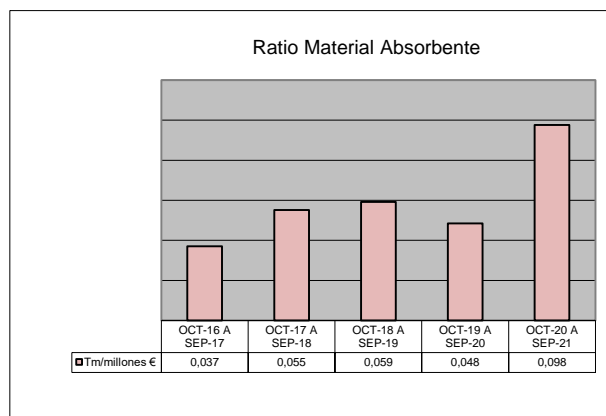
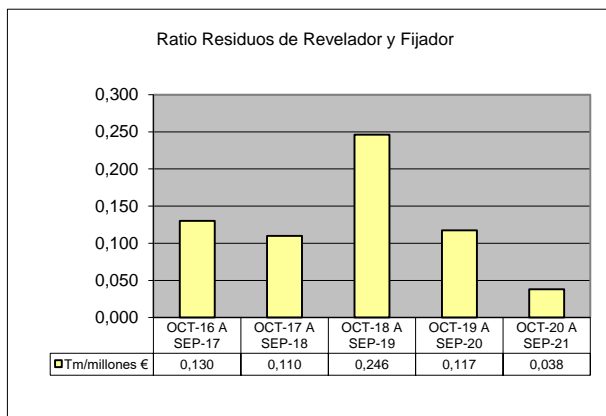
Cantidad de Residuos Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	RATIO Oct. 16 – Sept. 17	RATIO Oct. 17 – Sept. 18	RATIO Oct. 18 – Sept. 19	RATIO Oct. 19 – Sept. 20	RATIO Oct. 20 – Sept. 21
Envases metálicos	0,034	0,000	0,000	0,008	0,012
Envases de plástico	0,081	0,168	0,151	0,176	0,248
Disolvente	0,181	0,000	0,053	0,066	0,088
Solución Acuosa	0,0396	0,664	0,458	0,319	0,273
Líquido Revelador y Fijador	0,130	0,110	0,246	0,117	0,038
Material Absorbente	0,037	0,055	0,059	0,048	0,098
Tubos fluorescentes	0,003	0,000	0,000	0,002	0,003
TOTAL	0,505	0,997	0,967	0,737	0,760



FECHA:

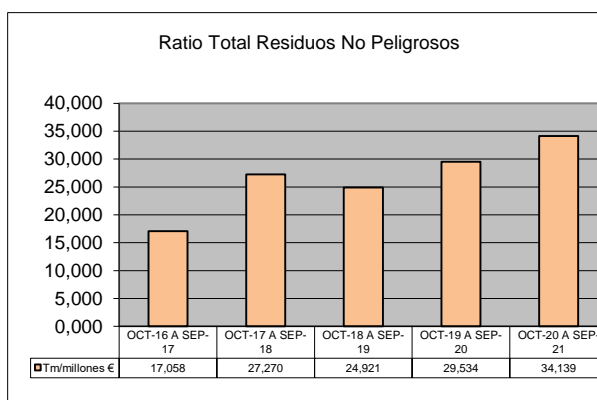
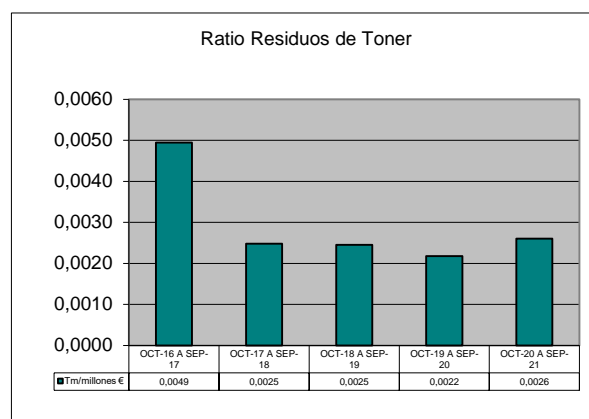
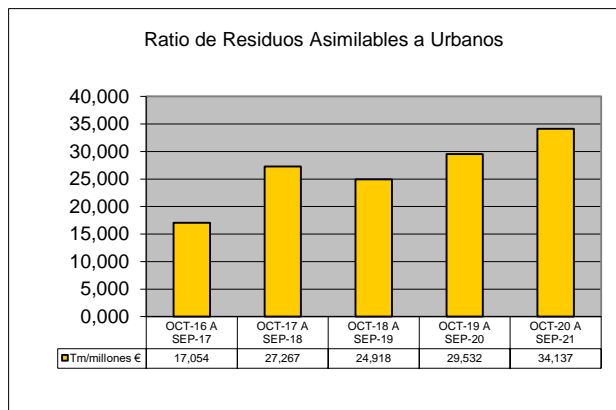
FIRMA VERIFICADOR:



Cantidad de Residuos No Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	RATIO Oct. 16 – Sept. 17	RATIO Oct. 17 – Sept. 18	RATIO Oct. 18 – Sept. 19	RATIO Oct. 19 – Sept. 20	RATIO Oct. 20 – Sept. 21
Asimilables a urbanos	17,054	27,267	24,918	29,532	34,137
Cartuchos de toner y tinta	0,0049	0,0025	0,0025	0,0022	0,0026
Papel	0	0	0	0	0
TOTAL RNP	17,058	27,270	24,921	29,534	34,139

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:



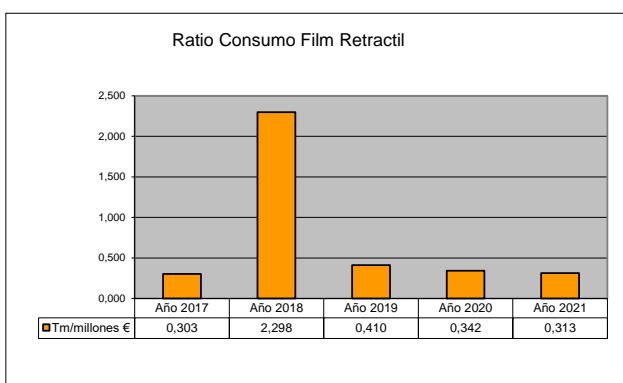
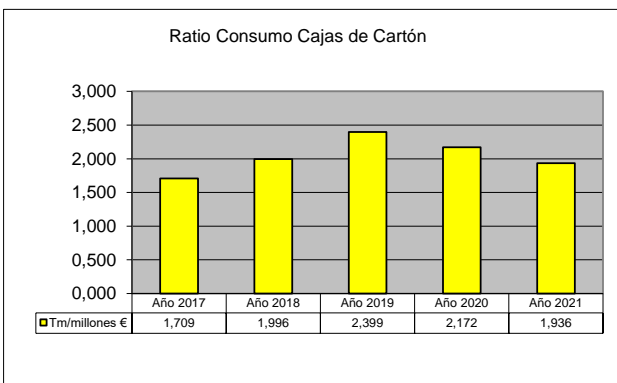
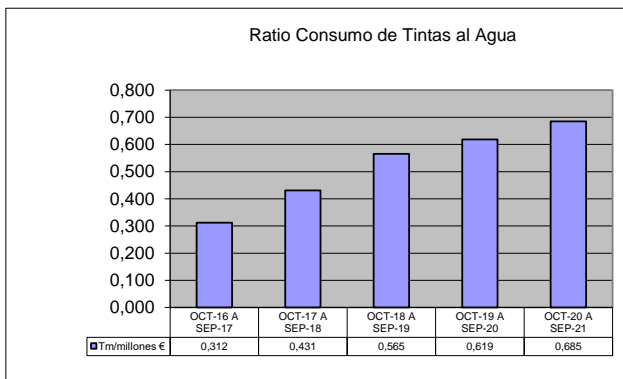
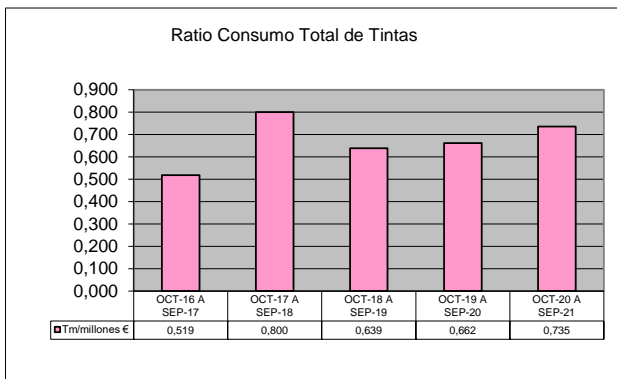
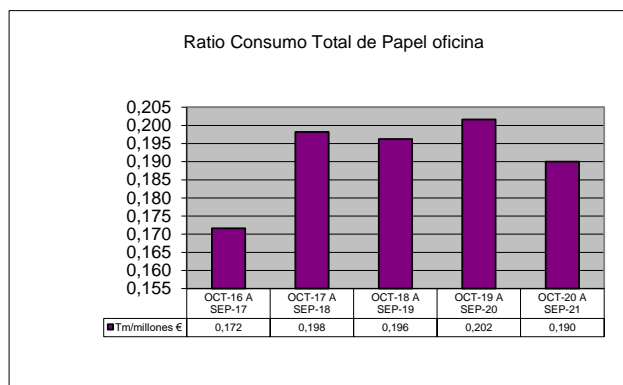
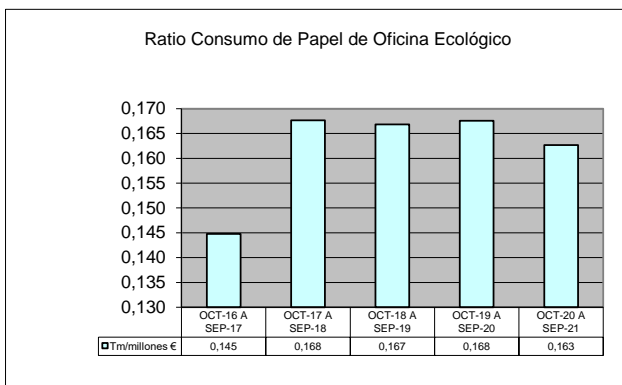
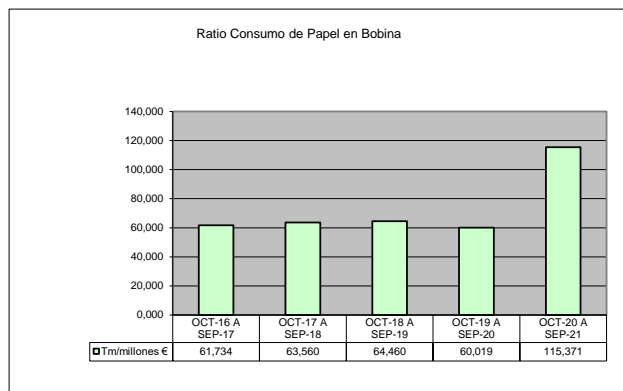
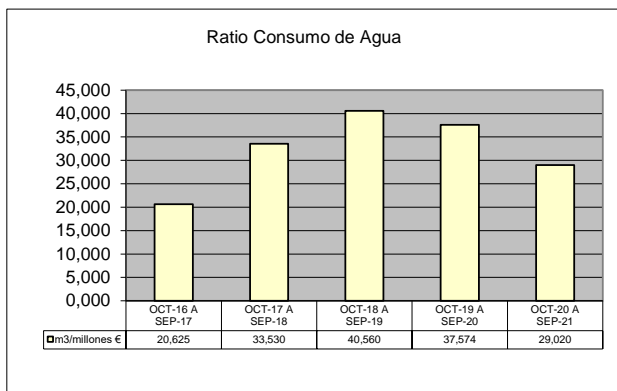
Consumos

TIPO DE CONSUMO	RATIO Oct. 16 – Sept. 17	RATIO Oct. 17 – Sept. 18	RATIO Oct. 18 – Sept. 19	RATIO Oct. 19 – Sept. 20	RATIO Oct. 20 – Sept. 21
Consumo de agua	20,625 m3/ millones €	33,530 m3/ millones €	40,560 m3/ millones €	37,574 m3/ millones €	29,020 m3/ millones €
Consumo de papel en bobina autoadhesivo	61,734 Tm/ millones€	63,560 Tm/ millones€	64,460 Tm/ millones€	60,019 Tm/ millones€	115,371 Tm/millones€
Consumo de papel de oficina ecológico	0,145 Tm/ millones €	0,168 Tm/ millones €	0,167 Tm/ millones €	0,168 Tm/ millones €	0,163 Tm/ millones €
Consumo de papel de oficina total	0,172 Tm/ millones €	0,198 Tm/ millones €	0,196 Tm/ millones €	0,202 Tm/ millones €	0,190 Tm/ millones €
Consumo de total de tintas	0,519 Tm/ millones €	0,800 Tm/ millones €	0,639 Tm/ millones €	0,662 Tm/ millones €	0,735 Tm/ millones €
Consumo de tintas al agua	0,312 Tm/ millones €	0,431 Tm/ millones €	0,565 Tm/ millones €	0,619 Tm/ millones €	0,685 Tm/ millones €
Consumo de cajas de cartón	1,709 Tm/ millones €	1,996 Tm/ millones €	2,399 Tm/ millones €	2,172 Tm/ millones €	1,936 Tm/ millones €
Consumo de film retráctil	0,303 Tm/ millones €	2,298 Tm/ millones €	0,410 Tm/ millones €	0,342 Tm/ millones €	0,313 Tm/ millones €

Página 44 de 52

FECHA:

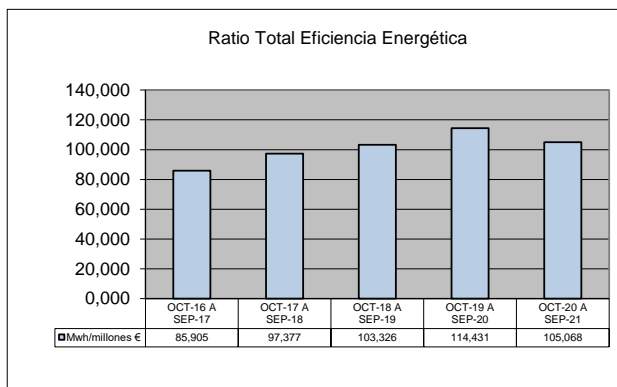
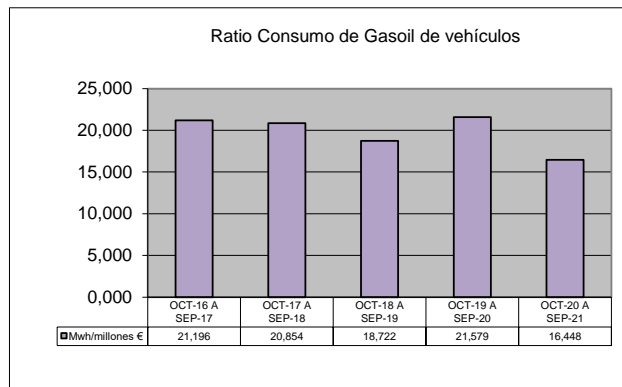
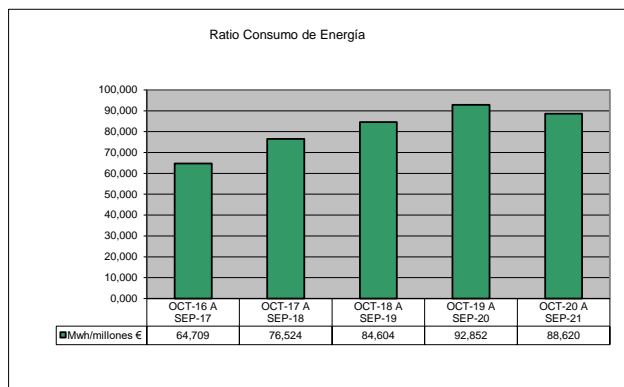
FIRMA VERIFICADOR:



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

Eficiencia energética

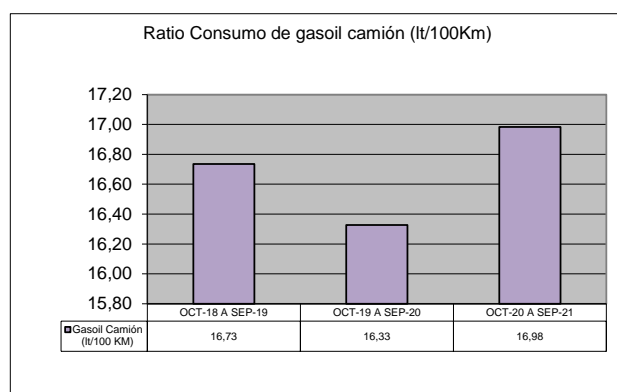
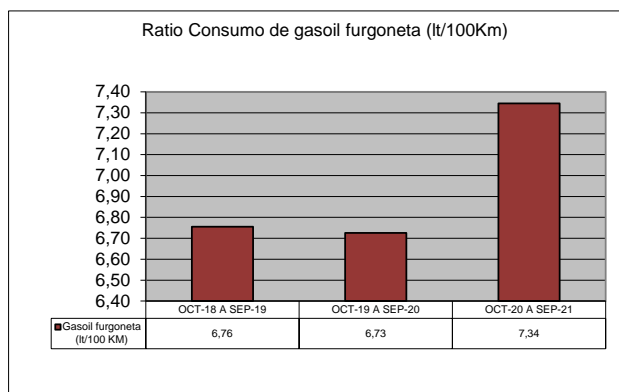
TIPO DE CONSUMO	RATIO Oct. 16 – Sept. 17	RATIO Oct. 17 – Sept. 18	RATIO Oct. 18 – Sept. 19	RATIO Oct. 19 – Sept. 20	RATIO Oct. 20 – Sept. 21
Consumo energía eléctrica	64,709 Mwh/ millones €	76,524 Mwh/ millones €	84,604 Mwh/ millones €	92,852 Mwh/ millones €	88,620 Mwh/ millones €
Consumo de gasoil de vehículos	21,196 Mwh/ millones €	20,854 Mwh/ millones €	18,722 Mwh/ millones €	21,579 Mwh/ millones €	16,448 Mwh/ millones €
Total de Eficiencia Energética	85,905 Mwh/ millones €	97,377 Mwh/ millones €	103,326 Mwh/ millones €	114,431 Mwh/ millones €	105,068 Mwh/ millones €



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

El histórico del indicador básico de litro de consumo de combustible cada 100 Km, desglosado por tipo de vehículos:

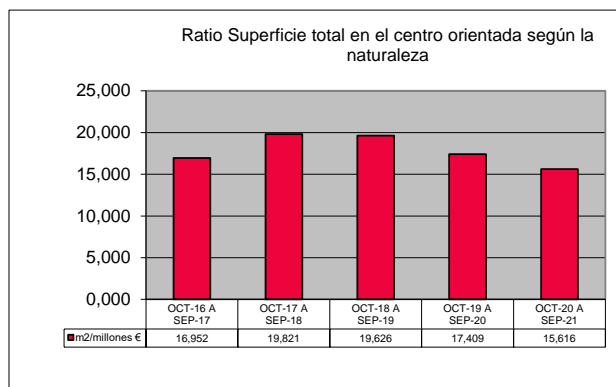
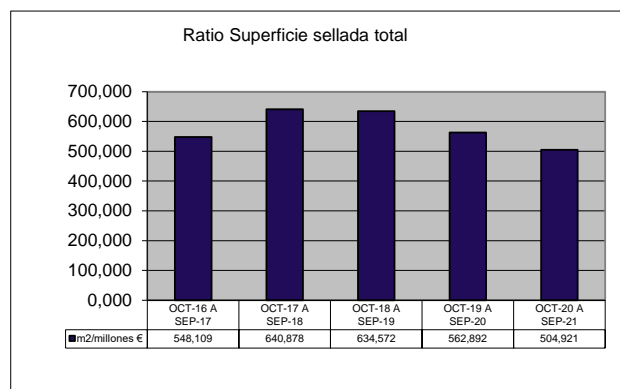
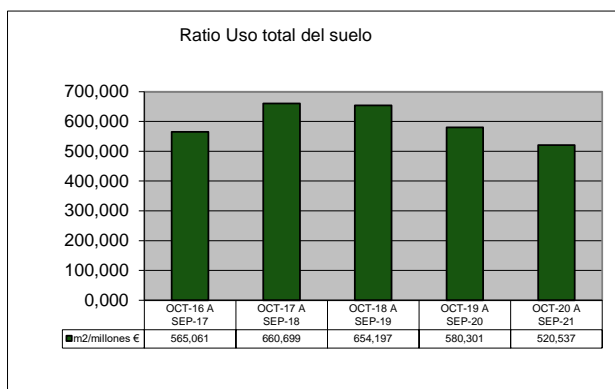
TIPO DE CONSUMO	RATIO Octubre 18 – Sept. 19	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21
Consumo de gasoil Furgoneta	6,76 l/100km	6,73 l/100km	7,34 l/100km
Consumo de gasoil Camión	16,73 l/100km	16,33 l/100km	16,98 l/100km



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

Biodiversidad

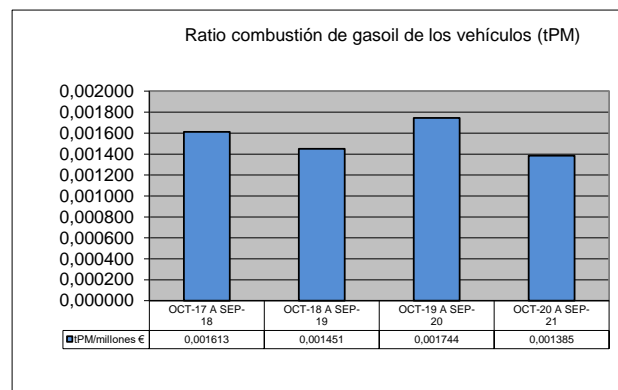
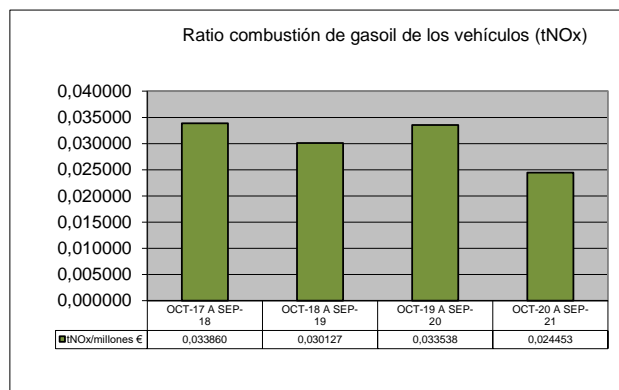
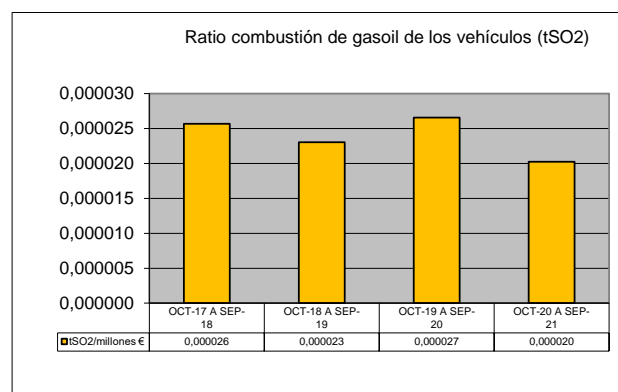
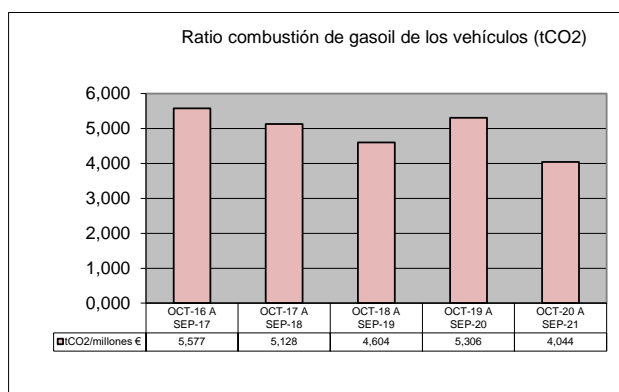
USO DEL SUELO	RATIO Oct. 16 – Sept. 17	RATIO Oct. 17 – Sept. 18	RATIO Oct. 18 – Sept. 19	RATIO Oct. 19 – Sept. 20	RATIO Oct. 20 – Sept. 21
Uso Total 2000 m2	565,061 m2/ millones €	660,699 m2/ millones €	654,197 m2/ millones €	580,301 m2/ millones €	520,573 m2/ millones €
Superficie sellada total	548,109 m2/ millones €	640,878 m2/ millones €	634,572 m2/ millones €	562,892 m2/ millones €	504,921 m2/ millones €
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	16,952 m2/ millones €	19,821 m2/ millones €	19,626 m2/ millones €	17,409 m2/ millones €	15,616 m2/ millones €
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m2/ millones €	0 m2/ millones €	0 m2/ millones €	0 m2/ millones €	0 m2/ millones €



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

Focos de combustión de gasoil de los vehículos:

TIPO DE EMISIÓN	RATIO Octubre 17 – Sept. 18	RATIO Octubre 18 – Sept. 19	RATIO Octubre 19 – Sept. 20	RATIO Octubre 20 – Sept. 21
Emisión de CO2	5,128	4,604	5,306	4,044
Emisión de SO2	0,000026	0,000023	0,000027	0,000020
Emisión de NOx	0,033860	0,030127	0,033538	0,024453
Emisión de PM	0,001613	0,001451	0,001744	0,001385



LOC España no considera establecer otros indicadores pertinentes, salvo el consumo de litro de combustible a los 100 Km de los vehículos utilizados en la distribución, dado que los indicadores utilizados permiten medir con objetividad el comportamiento ambiental de la empresa.

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

12. ASPECTOS LEGALES

Han sido identificados todos los requisitos legales aplicables a LOC España teniendo un archivo con toda la Legislación Ambiental aplicable a nivel Comunitario, Estatal, Autonómico y Municipal que le afecta.

La actualización de la legislación Ambiental se consigue a través de la consultora M^a Carmen Martín Muñoz (MCM Consulting)

No se ha recibido ninguna sanción ambiental en los dos últimos años, por lo que nos encontramos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero.

Por la presente declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la Declaración medioambiental

LOC España dispone de los siguientes permisos y autorizaciones:

12.1 Actividad:

- ✓ Licencia de funcionamiento concedida 31/01/03 (Decreto 2414/61, que aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas)
- ✓ Inscripción en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid concedida 31/05/99 (Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23 de julio de 1992))

12.2 Residuos:

- ✓ Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos concedida el 08/05/02 (Decreto 4/91 por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos) con número A78062593/MD171/2006/6377. Última actualización realizada 18/06/12 (número NIMA 2800007044)
- ✓ Declaración Anual de Envases y Embalajes, la última, correspondiente al año 2021, presentada 31/01/2021 (Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases)

12.3 Vertidos:

- ✓ Identificación Industrial del Ayuntamiento de Getafe, solicitado el 31/07/02 (Decreto 40/94 por el que se aprueba los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/93 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento)

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

12.4 Emisiones Atmosféricas

- ✓ Inscripción en el Registro de Emisiones Atmosféricas de la Comunidad de Madrid el 12/02/09 (Real Decreto 833/75, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico). Actualmente, la empresa estaría clasificada como “sin asignación de grupo” (Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación).
- ✓ Según Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, ninguno de los focos de LOC España se encuentran catalogados (ni el de recorte de partículas ni el de COV's, estos últimos por el bajo consumo de disolvente, muy por debajo de las 15 t/año).

12.5 Suelos

- ✓ Prestación del Informe Preliminar de Suelos ante la Consejería de medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, con fecha 29/02/08 (Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados).
- ✓ Presentación del Informe Periódico de situación del suelo ante la Consejería de medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, con fecha 13/02/14 (Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados).
- ✓ Resolución de 22/09/14 indicando que se ha de presentar un nuevo informe en 7 años desde dicha Resolución (septiembre-2021).

Nota: Según la Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, estaríamos exentos de volver a presentar un informe sucesivo de suelos, ya que aunque pertenecemos al epígrafe 10.18 del CNAE “otras actividades de impresión y artes gráficas”, no cumplimos ningunos de los alcances que aparecen en la orden anteriormente mencionada.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

13. COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Cuando una parte interesada quiera tener copia de la Declaración Ambiental, se pondrá en contacto con LOC España (ver persona de contacto, e-mail, teléfono o dirección en el punto 2.2 de la declaración ambiental).

El responsable de medio ambiente se encargará de facilitar dicha información, mediante la entrega de la Declaración Ambiental por las diferentes vías de comunicación: correo ordinario, e-mail o fax, guardando justificante de dicho envío.

Por otro lado, la Declaración Ambiental una vez validada se colgará en la página web de la organización (<http://www.locespana.es>).

14. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN.

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por Cámara Certifica (C/ Huertas 11. 1ª Planta - 28012 Madrid). Número de verificador de Medioambiente: ES-V-0017. Esta declaración Ambiental tendrá validez de un año.

Verificará las sucesivas Declaraciones Ambientales, siguiendo el siguiente calendario:

VERIFICACIONES	FECHA	PERIODO DE LA DECLARACIÓN
1º VERIFICACIÓN	MARZO 2022	OCTUBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2021
2º VERIFICACIÓN	MARZO 2023	OCTUBRE 2021 A SEPTIEMBRE 2022
3º RENOVACIÓN	FEBRERO 2024	OCTUBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023

FIRMA y SELLO DE LOC ESPAÑA:

Zoilo López Lorenzo

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR: